

## **CONTROL DE ACCESO PARA PERSONAS QUE VIENEN DE VIAJE, TANTO COLABORADORES COMO VISITAS EXTRANJERAS**

1. Las visitas no están permitidas. Sin embargo, si por alguna razón fuera necesario permitir el ingreso de alguien ajeno a nuestro personal, deberá ingresar cumpliendo los protocolos de prevención y portando una mascarilla.
2. Se debe llenar el cuestionario de viaje (Imagen 4: Boleta de entrevista de ingreso a visitas extranjeras o colaboradores que regresan de viaje).
3. En caso se presente en alguna instalación de la corporación, se deberá hacer el control de temperatura.
4. Si se determina riesgo debe ser enviado y permanecer en cuarentena domiciliar por 14 días sujeto a revisión de acuerdo con sintomatología.
5. Se debe reportar el caso al jefe inmediato o contacto de la visita, quien deberá reportarlo al área de monitoreo central de su unidad para el seguimiento del estado de salud de la visita o el colaborador.